



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

207/0797
9/05/97

Tramita por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA el expediente de nuestro registro que lleva el N° 012/97 y se caratula: "s/COMISION NORMALIZADORA ISSP COMUNICA DENUNCIA IRREGULARIDADES EN CONVENIOS ISST FORMULADA POR VICENTE SINCHICAY", por cuyo intermedio se desarrolló la investigación llevada adelante tras la presentación del Sr. Víctor Hugo IRIARTE en su carácter de integrante de la Comisión Normalizadora del I.S.S.T. dando cuenta de la denuncia presentada en dicho organismo por parte del Sr. Vicente SINCHICAY (también integrante de la citada Comisión) referente a las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta.

Sobre el particular, es opinión del suscripto luego de analizar la denuncia del Sr. Vicente SINCHICAY y la documentación arrimada por la obra social con motivo del requerimiento oportunamente realizado por este organismo de control, que debe procederse en forma inmediata a la iniciación de un sumario administrativo en el ámbito del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia tendiente a determinar si efectivamente se está en presencia de irregularidades administrativas, en el que ineludiblemente deberá otorgarse una activa intervención al/los Auditor/es médicos del organismo.

Asimismo en forma urgente y previo a toda contratación sobre la materia objeto de investigación, considero que las actuales autoridades del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia deben requerir la opinión técnica del Hospital Regional Ushuaia con relación a la cuestión denunciada, en especial si los convenios constituyen un caso de múltiple pago (pagar más de una vez por una misma práctica médica) y respecto de la razonabilidad del denominado "sistema por cartera fija".

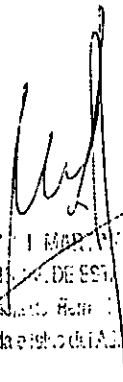
Por último, una vez obtenidas las conclusiones las mismas deberán ser puestas inmediatamente en conocimiento de esta Fiscalía de Estado.

ES COPIA DEL ORIGINAL
Daniel Alejandro Leon
DANIEL ALEJANDRO LEON
PRO SECRETARIO
FISCALIA DE ESTADO

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia del presente deberá notificarse a los miembros del Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 024/97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 21 ABR 1997


DIR. GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENESTAR SOCIAL
FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur